

7

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del
dos mil veinte (2020)**

PROCESO: 2020-20001

Como del contenido del exhorto se evidencia la falta de los linderos con las respectivas medidas, el nombre completo e identificación de colindantes, demás circunstancias que identifique el inmueble, como son dirección, ubicación para la práctica de la diligencia en comisión. Devuélvase a la oficina de origen, para lo que estimen pertinente (art. 39 del Código General del Proceso),

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA.
El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 046 hoy 1 JUL 2020
El secretario,
VICTOR M. ROMERO C.